

REPUBLICA DE CHILE
JUNTA DE GOBIERNO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

DEJA SIN EFECTO EL DECRETO DE INTERIOR
Nº 225, EN LA PARTE QUE INDICA.-

TOMO RAZON

26 MAYO 1975

Comandante General
de la Policía

3a
DECRETO Nº 661.-

SANTIAGO, 19 de Mayo de 1975

RES.

cretó hoy lo que sigue:

S.E. el Presidente de la República, de-

Vistos estos antecedentes y

TENIENDO PRESENTE:

Que, la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos (SENDET), por oficio SEC. Nº 3550/2940, de fecha 15 de Mayo en curso, solicita se deje sin efecto la medida de abandono obligado del país aplicada a don Sergio E. ROMO AGUILERA;

Que, por Decreto Nº 225, de 20 de Febrero de 1975, se dispuso el abandono obligado del país, entre otras personas, de don Sergio E. Romo Aguilera, y

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

Déjase sin efecto el Decreto Nº 225, de 1975, del Ministerio del Interior, en la parte que se refiere a don SERGIO E. ROMO AGUILERA.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
DINA===SENDET
E.M.D.N. DEPTO. II.
2 Min. Relac. Exteriores
Contraloría
Depto. Confidencial
Depto. Extranjería.